

DECRETO ALC. N° 1800/8899/PEÑALOLEN, 13.12.2012.

HOY DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS: La Solicitud de Patente N° 889 de fecha 15.11.2012 el Informe de la Dirección de Obras Municipales de fecha 21.11.2012; los antecedentes presentados por el contribuyente peticionario, el D. L. N° 3063 Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones.

TENIENDO PRESENTE: Las disposiciones legales ya citadas y las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; los Decretos números 1300/230 de fecha 05.01.2004, 1300/3716 del 24.07.2006 sobre delegación de facultades,

DECRETO

1.-OTÓRGUESE la patente solicitada en

los términos que se indican a continuación:

GIRO SOLICITADO: BEBIDAS, CONFITES, HELADOS, BAZAR,

PAQUETERIA, PUBLICIDAD Y ESTAMPADOS.

DIRECCION: AV. LAS PARCELAS Nº 8508

NOMBRE: PAZ KARINA AGUILERA BRAVO.

2.-EFECTÚESE por parte de la Dirección de Administración y Finanzas el enrolamiento y cobro de la respectiva patente y demás actos administrativos necesarios de conformidad a la normativa vigente.

3.-DISPONGASE por parte de la Secretaría Municipal la respectiva publicación del presente Decreto en la página web del Municipio.

4.-PRESENTESE los antecedentes pertinentes y efectúense los pagos que correspondan por parte del contribuyente previa emisión de la nueva patente.

5.- REALICESE por parte de la Of. De Partes del Municipio, la notificación del presente Decreto al Contribuyente indicando en la dirección señalada en el punto

Municipio, la notificación del presente Decreto al Contribuyente indicando en la dirección señalada en el punto N°1 del mismo. Una vez realizado, infórmese de ello al Depto. De Rentas Finanzas para su debido registro.

ANOTESE, COMUNIQUESE a quién

corresponda, CUMPLASE, HECHO ARCHIVESE.

LUZ MARINA ROMAN DUK

SECRETARIO MUNICIPAL

PALIDAD DE PENAL BAÑADOS
DIRECTOR
ADWINISTRACION Y FINANZAS